



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO,
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ALIMENTICIA AGUA SANTA ALIAGUASANTA CIA. LTDA.

TECEDENTES.- La COMPAÑÍA ALIMENTICIA AGUA SANTA ALIAGUASANTA CIA. LTDA., se tuvo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 22 de enero de 2008. Fue aprobada mediante Resolución No. 08.DIC.A.112 de 7 de abril de 2008 y se inscribió en el Registro unil del cantón Mera, el 13 de mayo de 2008, bajo el número 8.

LEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de aumento de capital, de cambio de domicilio, de objeto social, y, reforma y codificación integral de los estatutos sociales de la COMPAÑÍA ALIMENTICIA AGUA SANTA ALIAGUASANTA CIA. LTDA., otorgada el 20 de febrero de 2013, ante el Notario del cantón Quito, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución ICIRA 2014. 118 de 21 MAR. 2014

FORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la ingeniera Mavarely Cuato Suarez, en calidad de gerente general de la COMPAÑÍA ALIMENTICIA AGUA SANTA ALIAGUASANTA CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el cantón Mera, provincia de Cotopaxi.

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DEL OBJETO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y, PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución No. ICIRA 2014. 118 de 21 MAR 2014, aprobó el aumento de capital, cambio de domicilio del cantón Mera provincia de Cotopaxi, al cantón Salcedo provincia de Cotopaxi, cambio del objeto social, y, la reforma y codificación integral de los estatutos sociales de la COMPAÑÍA ALIMENTICIA AGUA SANTA ALIAGUASANTA CIA. LTDA., apuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de publicación de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

VISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público, el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA ALIMENTICIA AGUA SANTA ALIAGUASANTA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y demás, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la petición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se comunica al público que la COMPAÑÍA ALIMENTICIA AGUA SANTA ALIAGUASANTA CIA. LTDA., aumentó su capital en la suma de treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 31.000.00).

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma integralmente y codifica el estatuto:

ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Salcedo, provincia de Cotopaxi, Ecuador...

ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO: El Objeto Social de la compañía será.- A) Producción, elaboración y conservación de carnes frescas, refrigeradas o congeladas, elaboración de embucidos, preparación de carnes enlatadas...

ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD\$ 32.000,00), dividido en TREINTA Y DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO USD 1,00..."

Ambato, 21 MAR 2014

Ab. Mónica Lana Vélez
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE